

[Redacted]

Concón, 08 de junio de 2021

**ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021**

**Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021.**

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes N°2/2021 para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021, por lo que con fecha 27 de mayo de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 120 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

| Lugar de ingreso Postulación                | Cantidad de postulaciones recepcionadas |
|---|---|
| Oficina Partes Municipal                    | 49                                      |
| Correo electrónico                          | 71                                      |
| <b>Total de Postulaciones recepcionadas</b> | <b>120</b>                              |

Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo, se indicó: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sólo vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado". Esta situación se verificó en los cargos: Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, código DIR-G08-01; Director de Cultura, código DIR-G08-02; Profesional Abogado, código PRO-G09-02; Profesional DOM, código PRO-G09-03; Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01. Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, DIR-G08-01, Srta. [Redacted]
- b) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02, Sr. [Redacted]
- c) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Srta. [Redacted]
- d) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Srta. [Redacted]
- e) Cargo Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01, Srta. [Redacted]

[Redacted]

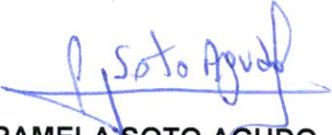
Además, se advierte que en los documentos entregados por correo electrónico para los cargos de Profesional Abogado, código PRO-G09-02 y Profesional DOM, código PRO-G09-03 existe un postulante con dos postulaciones en cada uno de los cargos. Estas dobles postulaciones por correo electrónico son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Sr. [REDACTED].
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED].

Se deja constancia que existen doce postulaciones a través de correo electrónico que fueron ingresadas fuera de horario establecido en las bases que regulan este llamado a Concurso Público, es decir después de las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuatro en cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02; tres en Profesional DOM, código PRO-G09-03, dos en Técnico Secplac, código TEC-G14-01; uno en Técnico DOM, código TEC-G14-02; uno en Técnico DIMAO, código TEC-G14-03 y uno en Técnico Cultura, código TEC-G14-04. Los cuales resultan fuera de bases.

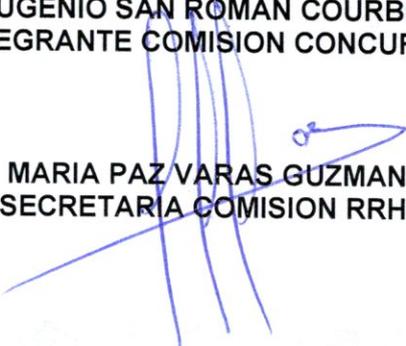
- a) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02: Sr. [REDACTED] a las 12:59 horas; Sr. [REDACTED] a las 12:07 horas y una segunda postulación a las 12:24 horas y Srta. [REDACTED] a las 12:22 horas.
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, [REDACTED] a las 12:12 horas, [REDACTED] a las 12:18 horas, E. [REDACTED] a las 12:41 horas,
- c) Cargo Técnico Secplac, código TEC-G14-01, Srta. [REDACTED] a las 12:10 horas y [REDACTED] Soto a las 12:41 horas
- d) Cargo Técnico DOM, código TEC-G14-02, Srta. [REDACTED] a las 12:24 horas.
- e) Cargo Técnico DIMAO, código TEC-G14-03, Srta. [REDACTED] a las 12:35 horas.
- f) Cargo Técnico Cultura, código TEC-G14-04, Srta. [REDACTED] a las 23:02 horas.

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos. En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 09 de junio de 2021

## ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

### ANALISIS CONCURSO DIRECTOR DE CULTURA, GRADO 8, CODIGO DIR-G08-02

En el cargo de Director de Cultura, grado 08, código DIR-G08-02 se recibieron veintidós postulaciones, de las cuales seis fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y dieciséis por correo electrónico. Se pudo verificar que un postulante remitió antecedentes tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, revisándose la presentación realizada por correo electrónico dado que llegó con anterioridad al ingreso por Oficina de Partes, en cumplimiento a lo indicado en el numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo de las Bases que regulan este proceso concursal que indica: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sólo vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado". También se pudo verificar que cuatro postulantes remitieron antecedentes por correo electrónico, fuera de horario establecido en las bases que regulan este Concurso Público, según se consigna en el Acta N°1. Por lo tanto los diecisiete postulantes son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. Marcela Santibáñez Torres.
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED] r.
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]

## **I. REVISION DE ANTECEDENTES:**

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

1. [REDACTED]: no presenta curriculum vitae, por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
2. [REDACTED]: no presenta curriculum vitae, por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
3. [REDACTED]: no presenta cédula de identidad, por lo cual la postulante resulta fuera de bases.

## **II. REVISION Y EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:**

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasan catorce postulantes que cumplieron los requisitos de presentación de documentos y de requisitos para cumplir el cargo. Según se informa a continuación:

1. [REDACTED] acredita título de Trabajador Social, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atinentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en la Municipalidad de Concón de 3 meses 27 días en obteniendo 1 punto. Además acredita experiencia en Fundación de Cultura y Turismo San Pedro de Atacama por 2 años 9 meses, obteniendo 10 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 11 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 21 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso de la postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.
2. [REDACTED] acredita título de Contador Auditor, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atinentes al cargo, obteniendo 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 11 años 1 mes 19 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual obtiene 50 puntos, además cuenta con experiencia acreditada en el sector privado de 2 años 28 días, no accede a mayor puntaje por tener puntaje máximo en experiencia municipal. Total puntaje experiencia laboral: 50

puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y laborales: 60 puntos. El postulante avanza a la etapa de entrevistas.

3. [REDACTED] acredita título de Periodista, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Master Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, con lo cual accede a 40 puntos. Además acredita los siguientes cursos atinentes al cargo: Coaching para el Trabajo en Equipo Efectivos y Colaborativos 10 horas cronológicas, es decir 13 horas pedagógicas; Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el sector público 23 horas pedagógicas; Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información 2 horas pedagógicas. Total capacitaciones acreditadas: 38 horas pedagógicas, no se considera puntaje debido que tiene Magister por lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral acredita 8 años 5 meses 20 días en la Municipalidad de Concón, accediendo a 50 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 50 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y laborales: 100 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
  
4. [REDACTED] acredita título de Cientista Político, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atinentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. No acredita experiencia laboral obteniendo 0 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 0 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 10 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso de la postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.
  
5. [REDACTED] acredita título de Diseñadora de Vestuario, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado Diseño Integrado de Calidad, con lo que obtiene 40 puntos. Además acredita cursos: Estrategia para el desarrollo de Museos en el espacio virtual 12 horas pedagógicas, Curso implementación, formación y socialización de la gestión de calidad 32 horas cronológicas es decir 43 horas pedagógicas, Curso identificación y priorización de los procesos del sistema de gestión de calidad 32 horas cronológicas es decir 43 horas pedagógicas. Total capacitaciones acreditadas: 98 horas pedagógicas, no se considera puntaje debido que tiene Diplomado por lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 8 años 3 meses 6 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual

obtiene 50 puntos. Total puntaje evaluación experiencia laboral: 50 puntos.  
Total puntaje evaluación antecedentes académicos y laborales: 100 puntos.

6. [REDACTED] acredita título de Profesor de Educación Media Historia y Geografía, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Magister en Historia, obteniendo 40 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. No acredita experiencia laboral, por lo tanto obtiene 0 puntos en evaluación experiencia laboral. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y laborales: 50 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
7. [REDACTED] acredita título de Abogado, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister ni Diplomado. Acredita capacitación denominada Curso Temáticas relevantes para funcionarios municipales, gestión municipal, habilidades directivas y liderazgo 20 horas pedagógicas con lo cual obtiene 10 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 20 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 1 año 10 meses 27 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual obtiene 10 puntos. Además presenta experiencia en el sector privado acreditada de 8 años 4 meses en total considerando lo acreditado en Bodelón y Cía Limitada, Cargoval Limitada y como Asesor proyectos culturales Palacio Baburizza, dado que hay periodos de esta experiencia que coinciden con la contabilizada como experiencia municipal, sólo se consideraron los periodos adicionales, descartándose cuando son en paralelo. Puntaje: 25 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 35 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 55 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
8. [REDACTED]: acredita título de Comunicación Audiovisual, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Magister del Guión Cinematográfico obteniendo 40 puntos. Acredita además curso Escritura del relato audiovisual 40 horas cronológicas, es decir 53 horas pedagógicas, no se considera puntaje debido que tiene Magister por lo cual obtuvo puntaje máximo. Total evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. Acredita experiencia en el DUOC UC por 23 años 11 meses 27 días, obteniendo 25 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 75 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
9. [REDACTED] acredita título Arquitecto, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atingentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en la Municipalidad de Illapel de 5 años 8 meses 21 días obteniendo 30 puntos. Además acredita experiencia en Inmobiliaria Cuarto Centenario de 1 mes, obteniendo 1 punto. Total evaluación experiencia laboral: 31 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales:

41 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

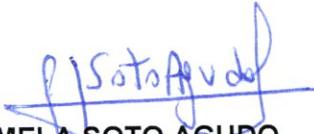
10 [REDACTED]: acredita título de Músico con Mención en Ejecución Musical, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atinentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia como productor artístico de Patricio Mans por 10 años, con lo cual obtiene 25 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 25 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 35 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

11 [REDACTED] acredita título de Profesora Educación Básica y Profesora de Historia y Geografía, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado o cursos de capacitación atinentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. Acredita experiencia laboral en el Centro de Capacitación Empresarial y Perfeccionamiento Docente y en la Escuela Francisco Cortés con un total de 3 años de experiencia, obteniendo 10 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 10 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 20 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso de la postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

- 12 [REDACTED] acredita título de Administrador Turístico Cultural, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Magister en Artes mención Patrimonio, obteniendo 40 puntos. Acredita cursos de capacitación: Curso de Nivel Avanzado de la Escuela Cuenta Cuentos, Programa Educación Patrimonial "Pasos", 36 horas cronológicas es decir 48 horas pedagógicas, realizado entre abril a julio 2016 y otro igual realizado de agosto a diciembre de 206 con 36 horas cronológicas, es decir 48 horas pedagógicas. Curso Gestión Local del Patrimonio Inmaterial 8 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 104 horas pedagógicas, no se considera puntaje debido que tiene Magister por lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral acredita 2 años en la Universidad de Valparaíso, 1 día Universidad de Chile, 1 mes Casa Club Valparaíso. Total acreditado: 2 años 1 mes 1 día, obteniendo 10 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 10 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 60 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
- 13 [REDACTED] acredita título de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister, Diplomado ni cursos de capacitación atingentes al cargo. Puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia municipal acredita 12 años en la Municipalidad de Quillota, con lo cual accede a 50 puntos. Total puntaje experiencia laboral municipal: 50 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 60 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.
- 14 [REDACTED] acredita título de Trabajador Social, accediendo a 10 puntos. Cuenta con Diplomado Ejecutivo en Coaching y Diplomado en política indígena, interculturalidad y autonomía, obteniendo 40 puntos. Además cuenta con los siguientes cursos atingentes al cargo: Técnicas Formación de Equipos de Trabajo y Relaciones Humanas en la empresa 14 horas cronológicas, es decir 18,6 horas pedagógicas; Trabajo en Equipo y Calidad de Servicio 24 horas cronológicas es decir 32 horas pedagógicas; Presupuesto Municipal, Clasificador Presupuestario, Plan de Cuentas y Control Presupuestario 12 horas pedagógicas; Aplicación al sector municipal y sus servicios traspasados de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado, relevancia para la administración y los Funcionarios Municipales 18 horas pedagógicas. No se considera puntaje debido que tiene Diplomado por lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia municipal acredita 14 años 11 meses 3 días en la Municipalidad de Concón y 2 años 4 meses 3 días en la Municipalidad de San Pedro. Total experiencia municipal acreditada: 17 años 3 meses 6 días. Puntaje experiencia municipal: 50 puntos. Adicionalmente acredita experiencia en el sector privado de 4 años 7 meses 21 días como Administrador Centro Recreativo Mantagua, no se considera puntaje por esta experiencia por contar con experiencia máxima

en experiencia municipal. Total puntaje evaluación experiencia laboral: 50 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 100 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.

Firman esta acta.

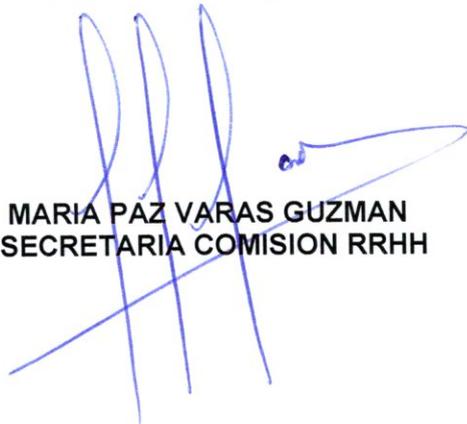


**PAMELA SOTO AGUDO  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO**

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO**



**JULIO LEIGH ZAPATA  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO**



**MARIA PAZ VARAS GUZMAN  
SECRETARIA COMISION RRHH**

Concón, 16 de junio de 2021

## ACTA DE CONCURSO PUBLICO

### ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

#### ANALISIS CONCURSO DIRECTOR DE CULTURA, GRADO 8, CODIGO DIR-G08-02

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Director de Cultura, grado 08, código DIR-G08-02, según Acta de fecha 09 de junio de 2021, pasaron a etapa Entrevista Personal nueve concursantes que son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED] S.
4. [REDACTED]
5. Marcela Santibañez Torres.
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]

#### III.RESULTADOS ENTREVISTA:

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

#### A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

| DIRECTOR CULTURA, DIR-G08-02 | A. Conocimientos 70  |   |   |   | TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70 |
|------------------------------|--|---|---|---|--------------------------------|
|                              | a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS | a.2 Conocimientos sobre la comuna de Concón 20 PUNTOS | a.3 Conocimiento sobre el Estatuto Administrativo 20 PUNTOS | a.4. Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS |                                |
| 1. [REDACTED]                | 0  | 11  | 0   | 12  | 16,10                          |
| 2. [REDACTED]                | 9  | 19  | 6   | 23  | 39,90                          |
| 3. MARCELA SANTIBANEZ TORRES | 0  | 16  | 20  | 25  | 42,70                          |
| 4. [REDACTED]                | 2  | 7   | 10,5  | 12  | 22,05                          |
| 5. [REDACTED]                | 9  | 11  | 7,5   | 17  | 31,15                          |
| 6. [REDACTED]                | 0  | 8   | 0   | 25  | 23,01                          |
| 7. [REDACTED]                | 2  | 2   | 0   | 15  | 13,30                          |
| 8. [REDACTED]                | 7  | 6   | 12  | 15  | 28,00                          |
| 9. [REDACTED]                | 0  | 17  | 0   | 21  | 26,60                          |

**B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:**

|   | DIRECTOR CULTURA, DIR-G08-02 | B. OTRAS CONSIDERACIONES 30         |  |  |
|---|------------------------------|-------------------------------------|--|--|
|   |                              | b.1 Presentación personal 10 PUNTOS | b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista 20 PUNTOS | TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30 |
| 1 | [REDACTED]                   | 10                                  | 15   | 25                                     |
| 2 | [REDACTED] ON                | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 3 | MARCELA SANTIBAÑEZ TORRES    | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 4 | [REDACTED]                   | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 5 | [REDACTED] S                 | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 6 | [REDACTED] O                 | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 7 | [REDACTED]                   | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 8 | [REDACTED] NEZ               | 10                                  | 20   | 30                                     |
| 9 | [REDACTED]                   | 10                                  | 20   | 30                                     |

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

|   | DIRECTOR CULTURA, DIR-G08-02 | TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70 | TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30 | TOTAL |
|---|------------------------------|--------------------------------|--|-------|
| 1 | [REDACTED]                   | 16,10                          | 25                                     | 41,10 |
| 2 | [REDACTED] N                 | 39,90                          | 30                                     | 69,90 |
| 3 | MARCELA SANTIBAÑEZ TORRES    | 42,70                          | 30                                     | 72,70 |
| 4 | [REDACTED]                   | 22,05                          | 30                                     | 52,05 |
| 5 | [REDACTED] S                 | 31,15                          | 30                                     | 61,15 |
| 6 | [REDACTED] O                 | 23,01                          | 30                                     | 53,10 |
| 7 | [REDACTED]                   | 13,30                          | 30                                     | 43,30 |
| 8 | [REDACTED]                   | 28,00                          | 30                                     | 58,00 |
| 9 | [REDACTED]                   | 26,60                          | 30                                     | 56,60 |

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por cada postulante a este cargo.

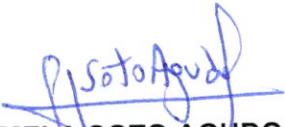
| DIRECTOR CULTURA, DIR-G08-02 | ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60% | ENTREVISTA 40% | TOTAL PONDERADO | LUGAR DE LA TERNA |
|------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| [REDACTED]                   | 60 puntos                         | 41,10 puntos   | 52,44           |                   |
| [REDACTED]                   | 100 puntos                        | 69,90 puntos   | 87,96           | 2                 |
| 3 MARCELA SANTIBAÑEZ TORRES  | 100 puntos                        | 72,70 puntos   | 89,08           | 1                 |
| [REDACTED]                   | 50 puntos                         | 52,05 puntos   | 50,82           |                   |
| [REDACTED]                   | 55 puntos                         | 61,15 puntos   | 57,46           |                   |
| [REDACTED]                   | 75 puntos                         | 53,10 puntos   | 66,24           |                   |
| [REDACTED]                   | 60 puntos                         | 43,30 puntos   | 53,32           |                   |
| [REDACTED]                   | 60 puntos                         | 58,00 puntos   | 59,20           |                   |
| [REDACTED]                   | 100 puntos                        | 56,60 puntos   | 82,64           | 3                 |

#### IV. Conformación de la Terna:

De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente terna, con el puntaje ponderado, para su resolución:

1. Marcela Santibañez Torres : 89,08 puntos.
2. [REDACTED] : 87,96 puntos.
3. [REDACTED] : 82,64 puntos.

Firman esta acta.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
**PRESIDENTA COMISION CONCURSO**

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
**INTEGRANTE COMISION CONCURSO**

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
**INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO**

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
**SECRETARIA COMISION RRHH**

De 1274

**CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.**

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

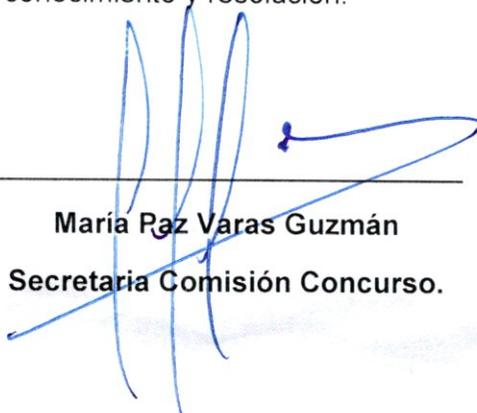
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Administrativo, grado 15: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
3. Auxiliar, grado 16: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021
4. Técnico Cultura, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
5. Director Cultura, grado 8: Acta N°2 de fecha 09.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021.
6. Técnico DOM, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
7. Técnico Informática, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
8. Profesional SECPLAC, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
9. Asesor Urbano, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
10. Técnico Control, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
11. Técnico Recursos Humanos, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
12. Técnico SECPLAC, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3, de fecha 11.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art.N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.

  
\_\_\_\_\_  
**María Paz Varas Guzmán**  
**Secretaria Comisión Concurso.**